

ACTUALIZA INSTRUCTIVO DE REQUISITOS
Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
PARA LA APROBACIÓN DE PROGRAMAS
DE CURSO DE INSTITUCIONES
EDUCACIONALES Y ORGANISMOS
TÉCNICOS DE CAPACITACIÓN.

VALPARAÍSO, **07 AGO. 2020**

VISTO: La necesidad de actualizar el instructivo DGTM Y MM Ord. N°12600/1963, de fecha 07 de julio 2003, lo establecido en las reglas I/6 y I/8 del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978, enmendado (Convenio de Formación), edición 2017 y el Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Código de Formación), edición 2017, Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar” aprobado por D.S. (M). N° 127 del 12 de marzo de 2019 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la resolución DGTM y MM Ord. Ex. N° 12600/272/ Vrs., de fecha 12 de julio de 2013, publicada en el diario Oficial N° 40.599 de fecha 03 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, STCW -78 enmendado.
- b) Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 662 de fecha 9 de Julio de 1987, que promulga el Convenio Internacional STCW -78.
- c) Enmiendas 1995 al Código de Formación STCW -78.
- d) Enmiendas al anexo del convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (convenio de formación) 1978, y al código de dicho convenio, 1995
- e) “Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar”, aprobado por Decreto Supremo (M.) N° 127 de fecha 12 de marzo de 2019.
- f) Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 151 de fecha 12 de junio de 2002, que promulga las enmiendas al Anexo del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978, y la parte A del Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, publicado en el Diario Oficial N° 37.369 de fecha 27 de septiembre de 2002.
- g) Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 47 de fecha 02 de abril de 2012, que promulga las enmiendas al anexo del convenio internacional

sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (convenio de formación) 1978, y al código de dicho convenio, 1995, publicado en el Diario Oficial N° 40.512 de fecha 18 de marzo de 2012.

- h) Que la necesidad de estandarizar requisitos y procedimientos administrativos para aprobación de programas de cursos a instituciones educacionales y organismos técnicos de capacitación que imparten cursos de formación, capacitación, entrenamiento marítimo y modelo OMI., actualizando el instructivo DGTM Y MM Ord. N°12600/1963, de fecha 07 de julio 2003.

R E S U E L V O:

- 1.- **APRUÉBASE**, el instructivo de requisitos y procedimientos administrativos para la aprobación de programas de cursos a instituciones educacionales y organismos técnicos de capacitación que imparten cursos de formación, capacitación, entrenamiento marítimo y Modelo OMI., orientados a la gente de mar.
- 2.- **DERÓGASE** a contar de esta fecha el instructivo DGTM Y MM Ord. N°12600/1963, de fecha 07 de julio 2003.
- 3.- **ANÓTESE y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

POR ORDEN DEL SR DIRECTOR GENERAL



Jorge Imhoff Leyton
JORGE IMHOFF LEYTON
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS
Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO

DISTRIBUCION:

- 1.- DGTM. Y MM.
- 2.- DIRSOMAR.
- 3.- DIRINMAR
- 4.- GG.MM.
- 5.- CC.PP.
- 6.- CIMAR.
- 7.- INST. EDUC. OTEC.
- 8.- ARCHIVO.